



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2014-MDJM

Jesús María, 13 de marzo de 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 264-2014-MDJM-GM de fecha 10 de marzo del 2014 remitido por la Gerencia Municipal, se solicita se tramite la aceptación de la donación de los siguientes bienes: un (01) automóvil marca Chery valorizado en S/. 19,711.80, una (01) supervan marca Gonow valorizada en S/. 25,351.80, veinte (20) señalizaciones valorizadas en total en S/. 29,615.60 y una (01) pantalla LED de 65" con estructura metálica valorizada en S/. 41,095.86, efectuado por la empresa Latin American Outdoors S.A.C., a la corporación edil por un total ascendente a S/. 115,775.06 (Ciento quince mil setecientos setenticinco y 06/100 Nuevos Soles), conforme lo señala el Informe N° 214-2014-MDJM/GA/SGL de fecha 28 de febrero del 2014;

Que, los bienes serán destinados a incrementar las unidades vehiculares para el servicio a la comunidad, mejorar la señalización de los servicios municipales e informar las actividades que desarrolla la corporación edil, conforme lo señala el Informe N° 014-2014-MDJM-GDUyA de fecha 13 de febrero del 2014, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental;

Que, mediante Informe N° 404-2014-MDJM/GAJyRC de fecha 07 de marzo del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opinó que corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, conforme lo dispone el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por la empresa Latin American Outdoors S.A.C. por un valor total ascendente a S/. 115,775.06, destinados a mejorar a gestión municipal, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Jesús María
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCMOSPOMA PELLA
ALCALDE